



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN  
(COMPRAVENTA) No. 366 DE 2025**

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE YAGUARÁ NIT. 800.097.180-6
<b>CONTRATISTA</b>	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS</b> C.C.No. 1.080.294.616 Palermo-Huila DIRECCIÓN: Calle 4 No. 15-68 Yaguará Huila
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA."</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ</b> - Alcalde Municipal
	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS</b> - Contratista
	<b>YANFRANSO LOPEZ LAVERDE</b> Supervisor – Secretario de Planeación e Infraestructura

<b>1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>VALOR</b>	<b>SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000.00)</b>		
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, la certificación del recibo del equipo entregado a satisfacción suscrita por el supervisor de la ejecución del contrato y el acta final.		
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22 de diciembre de 2025		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	23 de diciembre de 2025		
<b>GARANTIA No. CHU-100065314</b>	Póliza de seguro expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.		
	<b>Tipo de Amparo</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia Desde - Hasta</b>
	Cumplimiento	\$ 1.400.000,00	19/12/2025 - 27/06/2026
	Calidad de los elementos	\$ 1.400.000,00	19/12/2025 - 30/12/2025

<b>2. BALANCE FINANCIERO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$7.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$7.000.000,00
VALOR PAGO UNICO	\$7.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

**3. BALANCE TÉCNICO**  
Se deja constancia que la señora **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.080.294.616 de Palermo Huila, cumplió con el objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA", como consta en el certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025, por la cual el contratista cumplió y desarrolló las obligaciones y las cláusulas del contrato. Acta final de fecha 29 de diciembre de 2025.

**4. RECIBO A SATISFACCIÓN**  
**YANFRANSO LOPEZ LAVERDE**, actuando como supervisor designada por EL MUNICIPIO, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Yaguará Huila, certificó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción las obligaciones pactadas en la Comunicación de Aceptación (Compraventa) No. 366 de 2025, como consta en el certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025. Acta final de fecha 29 de diciembre de 2025

**5. CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002:**

<b>PROYECTÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Luz Xivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



Se aportó la planilla Integral No. 45449793898, mediante la cual **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS** acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales correspondiente Al mes de diciembre de 2025. Lo anterior fue verificado por la supervisora designada como consta en el certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025. . Acta final de fecha 29 de diciembre de 2025

**6. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: NO APLICA**

**7. LIQUIDACIÓN**

Se deja constancia que cada una de las partes cumplió con las obligaciones estipuladas en la Comunicación de Aceptación (Compraventa) No.366 de 2025, el cual se ejecutó de conformidad con las especificaciones, cantidad, y precios pactados en el mismo y en la propuesta presentada por **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**.

Las partes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, acuerdan liquidar la Comunicación de Aceptación (Compraventa) No. 366 de 2025, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con los aspectos tratados en la presente acta de liquidación.

El ordenador del gasto de la ENTIDAD COMPRADORA, suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Proveedor, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

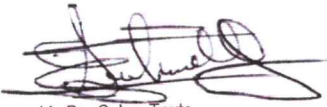
En constancia se firma en Yaguará, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO

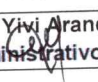
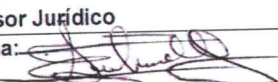
EL CONTRATISTA

  
**LEON ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ**  
Alcalde Municipal

  
**YANFRANSO LOPEZ LAVERDE**  
Supervisor – Secretario de Planeación e Infraestructura

  
Vo.Bo. Sobre Texto  
Dr. Carlos Arturo Molano Cabrera  
Asesor Jurídico

  
**PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**  
C.C.1.080.294.616 Palermo - Huila

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 	Firma: 